

RESOLUCIÓN No. 140 DE 2023

MAYO 23 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE LUTO A UN FUNCIONARIO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES.”

LA RECTORA (E) del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 - Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1280 de enero 5 de 2009 adicionó al artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo conceder al trabajador cualquiera que sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral, en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil; una Licencia Remunerada por Luto de cinco (5) días hábiles.

Que mediante resolución No. 134 de octubre 19 de 2012: “Por medio de la cual se adopta el procedimiento para la liquidación de Nómina, Planta de Cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes”. “Procedimiento para la liquidación de Nómina Planta de Cargos – Código GH. 710.001.01.04”; se menciona la aprobación de la Licencia de Luto para los empleados oficiales.

Que la señora ESTHER NORELA ARAGÓN HURTADO, se encuentra vinculada a la Institución, desempeñando en la actualidad el cargo de SECRETARIO código 440, Grado 05 de la Planta Globalizada de Instituto Departamental de Bellas Artes y que por necesidad del servicio la prestación de sus funciones está ubicada en la Coordinación Administrativa.

Que mediante correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2023, la funcionaria Esther Norela Aragón Hurtado solicita se le conceda Licencia de Luto debido al fallecimiento de su hermano sucedido el día 20 de mayo de 2023.

Que la funcionaria Esther Norela Aragón Hurtado, adjunta el correspondiente Certificado de Defunción Dane, en el cual consta el fallecimiento del señor Jorge Aragón Hurtado quien falleció el día 20 de mayo de 2023.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia Remunerada por Luto de cinco (5) días hábiles de acuerdo a como lo ordena la Ley 1280 de 2009, a la funcionaria ESTHER NORELA ARAGÓN HURTADO identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.925.110, quien desempeña en la actualidad el cargo SECRETARIO código 440, Grado 05 de la Planta Globalizada de Instituto Departamental de Bellas Artes, de acuerdo a lo señalado en la parte motiva de este Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Licencia por Luto consistente en cinco (5) días hábiles, está comprendida entre el 23 y el 29 de mayo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santiago de Cali, el día veintitrés (23) del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023.)

DORA INES RESTREPO PATIÑO
Rectora (E)

Proyectó y elaboró: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitaria ¶
Vo.Bo.: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica ✍